



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 140 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1427.25 - CD 66/25 - Provisión y Colocación de Espejos en Sanitarios Edificio Jauretche (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1427/25 de fecha 12 de mayo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°59/25 de fecha 13 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°66/25, cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Espejos en Sanitarios Edificio Jauretche", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Bardisa Fernando;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°66/25, a la oferta presentada por la firma BARDISA FERNANDO (CUIT N°20-34712511-4), por un monto total de Trescientos Doce Mil (\$312.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;



Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N°62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°66/25, cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Espejos en Sanitarios Edificio Jauretche", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°66/25, a la oferta presentada por la firma BARDISA FERNANDO (CUIT N°20-34712511-4), por un total de Pesos Trescientos Doce Mil (\$312.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 29/05/2025 16:27:11
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu
Fecha: 29/05/2025 18:01:03
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 29/05/2025 18:26:14
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez